



Resolución de Presidencia

No. 056-2011-CONADIS/PRE

Lima, 12 ABR. 2011

VISTOS:

El Memorando N° 94-2011-OPP/CONADIS, de fecha 16 de marzo de 2011, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorando N° 097-2011-CONADIS/OAJ, de fecha 05 de abril de 2011, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de julio de 2010, mediante Resolución de Presidencia N° 163-2010-PRE/CONADIS, se aprobó la Directiva N° 006-2010-PRE-CONADIS, "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público Institucional en el año fiscal 2010", modificada por Resolución de Presidencia N° 198-2010, de fecha 12 de agosto de 2011;

Que, para el presente año fiscal el Sub Capítulo III del Capítulo II referente a Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público de la Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011", establece normas y procedimientos para el uso de los recursos del Estado en todas las fuentes de Financiamientos;

Que, en atención a ello, se sustenta la necesidad de una Directiva que establezca lineamientos técnicos uniformes de austeridad, racionalidad, disciplina y calidad en el gasto público para el presente año fiscal, con la finalidad que se logre contribuir con una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Estado;

Que, considerando que, el numeral 62.3 del artículo 62 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; se considera pertinente aprobar una Directiva que regule las normas y procedimientos para la austeridad, racionalidad, disciplina y calidad en el gasto del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad para el año fiscal 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 28164, concordante con el numeral 12.6 del artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 27050, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2006-MIMDES y;





Resolución de Presidencia

No. 056 -2011-CONADIS/PRE

Con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 003-2011-CONADIS/PRE, "Normas y Procedimientos para la Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS para el Ejercicio Fiscal 2011", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 163-2010-PRE/CONADIS, que aprobó la Directiva N° 006-2010-PRE-CONADIS, "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público Institucional en el año fiscal 2010", su modificatoria y todas aquellas normas que se opongan a la presente.

Artículo 3.- La Directiva materia de aprobación, entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional, en cumplimiento a las normas de acceso a la información y transparencia.

Artículo 4.- Encargar al Gerente de la Oficina de Administración la implementación y ejecución de la Directiva.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Abog. Juan Manuel Valladares Alarcón
PRESIDENTE CONADIS

